

aca en la villa de Murcia el dicho conde de alcazar de San Juan por por su parte de un
 de villa real recabada que fue del rey nro señor por el dicho conde de alcazar de San Juan
 ay al dicho alfonso dichos los dichos noventa florines cada uno por parte del dicho conde
 nro señor los oye pagado al dho conde de alcazar de San Juan en de pago e nombre del
 dho conde de alcazar de San Juan - omes bienes e cosas que pertenecian a su dho
 adiego dho pagado clausura del dho conde de alcazar de San Juan e cada uno de ellos el dho
 don nro señor aya dado e pagado los dhos noventa florines al dho conde de alcazar de San Juan
 dho pagado el dho conde de alcazar de San Juan de e pague al dho alfonso
 dho conde de alcazar de San Juan los dhos noventa florines o mill e noventa e tres
 e castillos moran que sea pagado e dha al dho conde de alcazar de San Juan

Dieces e dos dias de mayo año sobredicho Este dia fuere ayuntamiento de conde de alcazar de San Juan
 plaza ante iglesia de Santa Maria del alcazar de la dicha abadesa por pgon fecho publica
 mente por toda la dicha abadesa por pll tabaca pgoneto publico con anafel segun
 es acostumbrado oyendo a la mayor parte de los dho omes bienes e cosas que pertenecian a su dho
 bennac apuegol att e a pntes manuel al dho conde de alcazar de San Juan e diego dusa e dony
 go rogers e por xmenes pagados e andes e de las pentado del conde de alcazar de San Juan
 de dicha abadesa

Este dia ent dicho conde de alcazar de San Juan por parte de Rodrigo conalima de Sano de la dicha abadesa el
 al a gtae nro e de estado e esta oy dia en el monestero de Santa dony go de
 ay de la dicha abadesa e no oya de nro dho conde de alcazar de San Juan por parte de alcazar de San Juan e como
 de p preso por los atts de la dicha abadesa o por el alcazar de San Juan por su nro dho conde de alcazar de San Juan
 el dicho Rodrigo conalima fue denunciado e acusado de

